

**GUIA DE REMISION N° 432 /2010-AG-PEBPT-DE**

MINAG - PEBPT

Dirección Ejecutiva

007

Tumbes, 15 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 432 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** .- APROBAR LA FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, en los términos siguientes

**DICE:**

RECONOCER desde el 14 de agosto del 2000 al 14 de agosto del 2010, diez (10 ) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG – DGIH – Proyectos Especiales), del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **OLGA ESCOBAR AVILA** ; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

OTORGAR, la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor **OLGA ESCOBAR AVILA**, con derecho a percibir el equivalente al 10% de su remuneración básica por el reconocimiento del Segundo Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), con efectividad al 14 de agosto del 2010, por las razones expuestas en la presente Resolución.

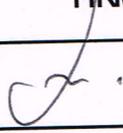
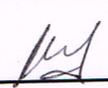
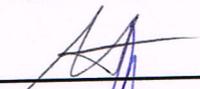
**DEBE DECIR:**

RECONOCER desde el 14 de agosto del 2000 al 14 de agosto del 2010, diez (10 ) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG –Proyectos Especiales), del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **OLGA ESCOBAR AVILA** ; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

OTORGAR, la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor **OLGA ESCOBAR AVILA**, con derecho a percibir el equivalente al 10% de su remuneración básica por el reconocimiento del Segundo Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al 14 de agosto del 2010, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que la Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010.permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	16-12-10	8:10	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	16-12-10	8:16	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16/12/10	8:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 DIC 2010	9:50 am	
OLGA ESCOBAR AVILA	16/12/2010	9:51 am	



006  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

## Resolución Directoral N° 432/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 DIC 2010

### VISTO:

Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010; Oficio N° 2078-2010-AG/DGIH-DG del 07 de diciembre del 2010, generado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010 se resuelve reconocer desde el 14 de Agosto del 2000 al 14 de Agosto del 2010, Diez (10) años de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), otorgar la Bonificación Personal por Quinquenio con derecho a percibir el equivalente al 10% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Segundo Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), con efectividad al 14 de Agosto del 2010 a la servidora Olga Escobar Ávila.

Que, mediante Oficio N° 2078-2010-AG/DGIH-DG del 07 de diciembre del 2010, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica precisa que la servidora Olga Escobar Ávila no realiza ningún servicio laboral ni profesional a esa Dirección General, asimismo el PEBPT no es un órgano de línea de la DGIH conforme se aprecia en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura aprobado por D.S. N° 031-2008-AG, advirtiendo que existe un error involuntario en la Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
Oficina de Administración  
Oficina de Planificación  
Oficina de Presupuesto y Planificación  
Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina Asesoría Jurídica 01

# Resolución Directoral N° 432/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010, en los términos siguientes:

**DICE:**

**RECONOCER**, desde el 14 de Agosto del 2000 al 14 de Agosto del 2010, Diez (10) años de servicios oficiales prestados al Estado (MNAG - DGIH - Proyectos Especiales), de la trabajadora del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Olga Escobar Ávila**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**OTORGAR** la Bonificación Personal por Quinquenio a la servidora **Olga Escobar Ávila**, con derecho a percibir el equivalente al 10% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Segundo Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - DGIH - Proyectos Especiales), con efectividad al 14 de Agosto del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**DEBE DECIR:**

**RECONOCER**, desde el 14 de Agosto del 2000 al 14 de Agosto del 2010, Diez (10) años de servicios oficiales prestados al Estado (MNAG - Proyectos Especiales), de la trabajadora del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Olga Escobar Ávila**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**OTORGAR** la Bonificación Personal por Quinquenio a la servidora **Olga Escobar Ávila**, con derecho a percibir el equivalente al 10% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Segundo Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al 14 de Agosto del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la

Resolución Directoral N° 404/2010-AG-PEBPT-DE del 29 de noviembre del 2010 permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente

Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
*[Signature]*  
Ing. José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo